

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°472- 2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°594-2023-GDS/MDBSH, de fecha 22 diciembre del 2023, Informe 145-2023-MDBSH/GM, de fecha 22 de diciembre del 2023, Memorandum N°225-2023-MDBSH/ALC, de fecha 22 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, la responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y/o Gerencia de Desarrollo Social, pone en conocimiento que el día 21 de agosto del presente año se ha procedido a realizar la elección de cuatro (4) representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)".

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de La Banda de Shilcayo, se constituye como un espacio de consulta conformado por cuatro (04) niñas, niños y adolescentes entre los ocho (8) y diecisiete (17) años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Informe N°594-2023-GDS/MDBSH, de fecha 22 diciembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social, Solita a la Gerencia Municipal la Resolución de Reconocimiento a los Integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes.

Que, mediante Informe N°145-2023-MDBSH/GM, de fecha 22 de diciembre del 2023, la Gerencia Municipal solicita al Sr Alcalde, la Emisión del Acto Resolutivo para el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



MDBSH

Reconociendo a los Integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes 2023.

Que, mediante Memorándum N°225-2023-MDBSH/ALC, de fecha 22 de diciembre del 2023, el Sr. Alcalde solicita a la Oficina de Secretaria General la Emisión del Acto Resolutivo para el Reconociendo a los Integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes 2023.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°014-2023/MDBSH de fecha 20 de noviembre, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de La Banda de Shilcayo,

Estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de La banda de Shilcayo, siendo los siguientes:

- Rosa María Miranda Vásquez – Coordinador General
- Jhefferson Calvay Tapullima – Sub Coordinador General
- Ryan Sebastián Tangoa Trigozo – Secretario de Actas
- Jade Panduro Tarrillo – Secretaria de Actividades

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de La Banda de Shilcayo, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente y/o Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto (u otro interesado).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE